

## V. Anuncios

### *Otros anuncios*

#### *Administración Local*

#### **Ayuntamiento de Mogán (Gran Canaria)**

**4056 ANUNCIO de 18 de julio de 2017, relativo a la modificación de las bases de la convocatoria para la selección de cuatro plazas de la Policía Local, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.**

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 813/2017, de 23 de marzo, se aprobaron las bases de la convocatoria para la selección de cuatro plazas de Policía Local, Subgrupo C1, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ilte. Ayuntamiento de Mogán, dichas bases fueron modificadas por Decreto 1949/2017, de 7 de julio, siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 84, de fecha 14 de julio de 2017, y de acuerdo a las mismas se procede a la publicación de dicha modificación de las citadas bases específicas:

Vista la propuesta de resolución de Recursos Humanos con Referencia, Rso17-163 de 5 de julio de 2017, relativa a la modificación de las bases de la convocatoria para la selección de cuatro plazas de la Policía Local, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de funcionario de este Ayuntamiento, donde se recoge que:

En relación a los recursos de reposición y observaciones realizadas a las bases de la Policía Local de este Ayuntamiento y vistos los diferentes acuerdos adoptados por esta administración tiene a bien lo siguiente.

#### ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 23 de marzo de 2017, mediante Decreto 813 se aprobaron las bases de la convocatoria para la selección de cuatro plazas de Policía Local, Subgrupo C1, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ilte. Ayuntamiento de Mogán.

Segundo.- Con fecha 5 de mayo de 2017, y con R.E. 6.509, por parte de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, se realizan una serie de observaciones a las Bases de la Policía Local, publicadas en el BOP nº 39, de fecha 31 de marzo de 2017, BOC nº 71, de fecha 11 de abril de 2017 y un extracto de las mismas en el BOE nº 99, de fecha 26 de abril de 2017.

Donde las observaciones literalmente dicen:

“Que lo establecido en la base quinta.- Tribunal calificador, Vocales:

2ª Vocal, donde dice: “un representante a propuesta del Centro Directivo competente en materia de seguridad de la Consejería de Presidencia Justicia y Seguridad”, modificar la Consejería.

3ª Vocal, donde dice: “un representante propuesto por el titular de la Subdirección de Formación de la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, ...”, suprimir la Subdirección de Formación.”

Tercero.- Con fecha 28 de junio de 2017, se dictó Decreto 1849/2017, donde en su parte resolutive literalmente dice:

“Primero.- Atender a las observaciones realizadas por la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad (servicio de Seguridad), respecto al Tribunal Calificador de las bases de cuatro plazas de Policía Local, quedando la base quinta de la siguiente forma:

2ª Vocal, un representante a propuesta del Centro Directivo competente en materia de seguridad de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

3ª Vocal, un representante propuesto por el titular de la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias.

Segundo.- Publicar las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias y remitir extracto al BOE, así mismo publicarlo en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento”.

Cuarto.- Con fecha 27 de abril de 2017, y con R.E. 6033, por parte de CC.OO., se presenta recurso de reposición a las Bases de la Policía Local, publicadas en el BOP nº 39, de fecha 31 de marzo de 2017, BOC nº 71, de fecha 11 de abril de 2017 y un extracto de las mismas en el BOE nº 99, de fecha 26 de abril de 2017.

Quinto.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2017, se adoptó en referencia al asunto mencionado en el punto cuarto de esta propuesta de resolución el siguiente acuerdo:

“Primero.- Admitir el Recurso de Reposición, interpuesto contra el Decreto nº 813/2017 de fecha 23 de marzo de 2017, que resuelve aprobar las bases específicas que han de regir el correspondiente proceso selectivo para la convocatoria en propiedad de cuatro plazas de Policía Local por el sistema de oposición.

Segundo.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto de acuerdo a las consideraciones jurídicas expuestas en el presente informe.

Tercero.- Notificar la resolución que se adopte a la recurrente, así como dar traslado del acuerdo adoptado al servicio de Recursos Humanos a los efectos oportunos”.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Decreto 400/2016, de fecha 19 de febrero, formuló la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Modificar las bases de la convocatoria para la selección de cuatro plazas de Policía Local en su base quinta quedando las mismas, tal y como se recoge en el Decreto 1849/2017.

Segundo.- Publicar las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias y remitir extracto al BOE, así mismo publicarlo en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, así mismo remitir certificado del Decreto a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad (Servicio de Seguridad).

Por todo ello en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 400/2016, de fecha 19 de febrero, en materia de recursos humanos, he resuelto:

Primero.- Modificar las bases de la convocatoria para la selección de cuatro plazas de Policía Local en su base quinta quedando las mismas, tal y como se recoge en el Decreto 1849/2017.

Segundo.- Publicar las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias y remitir extracto al BOE, así mismo publicarlo en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, así mismo remitir certificado del Decreto a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad (Servicio de Seguridad).

Mogán, a 18 de julio de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta (Teniente Alcalde con competencia en materia de Recursos Humanos S/Decreto nº 400/2016, de 19 de febrero), Juan Mencey Navarro Romero.